

Documento Datos Fundamentales UNIVIDA AHORRO INVERSIÓN II

Finalidad: Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

Producto

Nombre del Producto: SEGURO UNIVIDA AHORRO INVERSIÓN II

Sitio web Productor: www.unicajabanco.es

Nombre del Productor: UNICORP VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. **Autoridad Competente:** DGSFP

Para más información llame al 900 341 341

Fecha de producción o última revisión: 11/06/2020

Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender

¿Qué es este producto?

Tipo: SEGURO UNIVIDA AHORRO INVERSIÓN II. Es un seguro de vida de la modalidad Unit Linked, consistente en un seguro de ahorro con componente de inversión, cuyas inversiones afectas pueden ser **ESTRUCTURAS FINANCIERAS o DEPÓSITOS** en las que se invertirán las Aportaciones realizadas por el Tomador. Dentro de la denominación de ESTRUCTURA FINANCIERA quedan comprendidos cualesquiera activos financieros de renta fija, variable o híbridos, cuya rentabilidad y valor de transmisión o reembolso dependan de la evolución del valor de uno o varios activos subyacentes (acciones, índices, etc) vinculados a los mismos.

Al tratarse de un seguro de vida vinculado a estructuras financieras y/o depósitos, cuyo riesgo de inversión lo soporta íntegra y exclusivamente el Tomador, éste asume un nivel alto de riesgo, en tanto en cuanto, debido a la volatilidad del activo o activos vinculados a la Póliza, su valor liquidativo puede llegar a ser nulo, y su rentabilidad negativa, en función de las fluctuaciones de los mercados financieros, los cuales son ajenos al control de la Entidad Aseguradora. Por tanto, en caso de rescate de la póliza, fallecimiento del asegurado y/o vencimiento de la inversión vinculada a la póliza, el Tomador asume íntegramente el riesgo de la inversión. Adicionalmente, si por circunstancias de mercado ajenas al control de la Entidad Aseguradora, no hubiese posibilidad de liquidar la inversión vinculada en la medida necesaria para atender el pago de los rescates, totales o parciales, o el Capital de fallecimiento, el Tomador del Seguro o el Beneficiario verán retrasado el cobro de dichas cantidades hasta el momento en que la Entidad Aseguradora pueda proceder a dicha liquidación, comprometiéndose dicha Entidad Aseguradora a promover la liquidación con la mayor diligencia cuando las circunstancias de mercado lo permitan. Los resultados históricos no son indicadores de resultados futuros, asumiendo por tanto el Tomador, la pérdida total o parcial de la inversión efectuada. La Entidad Aseguradora no asume ningún riesgo respecto a la inversión realizada por el Tomador, no garantiza ningún tipo de interés ni rendimiento, ni presta garantía alguna sobre la Aportación desembolsada.

Objetivos: El objetivo de SEGURO UNIVIDA AHORRO INVERSIÓN II es constituir un ahorro a favor del Tomador, mediante la inversión de las aportaciones abonadas en los activos que conforman la estructura. Así, la rentabilidad de este producto depende directamente de la evolución en precio de los activos en los que se invierte, cuya tipología tiene una relación directa con el riesgo del producto y, por tanto, influye de forma relevante en el periodo de mantenimiento recomendado. En este sentido, el valor del Fondo Acumulado y el importe que la Entidad Aseguradora abonará en caso de rescate, depende de la evolución del valor de los activos en los que se invierte y que son asignados por contrato.

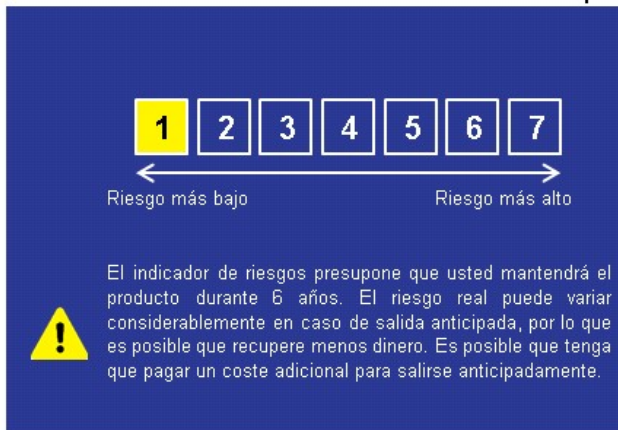
POLÍTICA DE INVERSIÓN: Los activos vinculados a la póliza tendrán en todo caso la consideración de aptos para la inversión de las provisiones técnicas de compañías de seguros, y pertenecerán necesariamente a alguna de las siguientes categorías: (1) Deuda Pública del Estado Español (Letras, Bonos y Obligaciones del Estado). (2) Deuda Pública del Estado Italiano (Letras, Bonos y Obligaciones del Estado). (3) Cuenta corriente. Código de emisión: 2013.

Inversor minorista al que va dirigido: Este producto está orientado a personas físicas con expectativas de rentabilidad superiores a las ofrecidas por los productos de ahorro garantizado pero que, a su vez, estén preparadas para asumir ciertos riesgos en la inversión, pudiendo, en determinados escenarios, alcanzarse rentabilidades negativas, así como pérdidas en caso de rescate durante la vida del producto. Las personas que inviertan en este producto deben tener ciertos conocimientos financieros sobre la evolución de los mercados y cómo pueden afectar a sus inversiones. Además el horizonte de inversión debe ser similar al plazo de la emisión de la estructura de cada momento.

Prestaciones de seguro y costes: La prima es única. En caso de fallecimiento del Asegurado, se abonará el fondo acumulado en la póliza en la fecha de aceptación del siniestro. Además se abonará el capital adicional de fallecimiento que será de 2% de las aportaciones efectivas realizadas, con los siguientes límites: (i) 30.000 Euros con carácter general. (ii) Si la edad del Asegurado en el momento del fallecimiento fuese igual o mayor de 65 años o fuese riesgo agravado: 1.000 Euros. El coste destinado a cubrir el capital adicional de fallecimiento dependerá de la edad actuarial del asegurado y del importe del capital adicional de fallecimiento. En el caso de una prima de 10.000 euros y un capital asegurado de 200 euros, el coste de la prima de riesgo para la cobertura de fallecimiento para una persona de 45 años actuariales y un periodo de mantenimiento de 6 años, asciende a 4.14 euros, suponiendo sobre la prima única un 0.04% y un impacto en rentabilidad del 0.01% anual. El **rescate total** implica la resolución del contrato. El valor de rescate coincidirá con el Valor del Fondo acumulado a la fecha de la ventana de liquidez para la que se genere la solicitud de rescate, por lo que independientemente de la fecha de solicitud del rescate, la fecha de valoración del mismo coincidirá con la de la ventana de liquidez para la que se solicite dicho rescate. Los **rescates parciales** siempre deberán realizarse por un importe mínimo de 1.000 € y máximo del 70% del Fondo acumulado en la fecha de solicitud del rescate. No se permitirá la realización de rescates parciales cuando el Fondo Acumulado resultante tras la realización del rescate fuese inferior a 3.000 €, en cuyo caso deberá realizarse rescate total.

La duración del contrato es vitalicia, es decir, se mantendrá en vigor hasta el fallecimiento del Asegurado, o bien hasta que el Tomador ejercite el rescate total. La Entidad Aseguradora no podrá rescindir la póliza unilateralmente. No obstante, se extinguirá automáticamente a partir del momento en que se extinga el fondo acumulado, o el mismo resultase insuficiente para hacer frente al coste del capital adicional de fallecimiento y a los gastos de gestión. **La presente póliza no reconoce el ejercicio de la facultad unilateral de resolución del contrato, en virtud de lo dispuesto en el artículo 83 a) de la Ley de Contrato de Seguro, dado que el Tomador asume en todo momento el riesgo de la inversión.**

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio? Indicador resumido de riesgo



El indicador resumido de riesgo es una guía de nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestran las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle.

Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 1 en una escala de 7, en la que 1 significa el riesgo más bajo. Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como muy baja y la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en la capacidad del producto de pagarle como muy improbable.

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión.

Si la Entidad Aseguradora no pudiera atender el compromiso de pago por insolvencia, podría perder toda su inversión.

Escenarios de rentabilidad: Este cuadro muestra el dinero que usted podrá recibir a lo largo de los próximos 6 años, suponiendo que invierta 10.000€ en concepto de prima. Los escenarios presentados ilustran la rentabilidad que podría tener su inversión. Éstos son una estimación de la rentabilidad futura basada en datos del pasado sobre la variación de esta inversión y no constituyen un indicador exacto. Lo que recibirá variará en función de la evolución del mercado y del tiempo que mantenga la inversión o el producto. Puede compararlo con los escenarios de otros productos. Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho e incluyen los costes de su distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

Escenario	Prima Unica 10.000,00 €	1 año	4 años	6 años (Período de mantenimiento recomendado)
Tensión	lo que se puede recibir una vez deducido los costes	8.386 €	8.177 €	10.200 €
	Rendimiento medio cada año	-16,14%	-4,91%	0,32%
	lo que se puede recibir en caso de fallecimiento	8.586 €	8.377 €	10.400 €
Desfavorable	lo que se puede recibir una vez deducido los costes	9.088 €	8.918 €	10.200 €
	Rendimiento medio cada año	-9,12%	-2,82%	0,32%
	lo que se puede recibir en caso de fallecimiento	9.288 €	9.118 €	10.400 €
Moderado	lo que se puede recibir una vez deducido los costes	9.912 €	10.011 €	10.200 €
	Rendimiento medio cada año	-0,88%	0,03%	0,32%
	lo que se puede recibir en caso de fallecimiento	10.112 €	10.211 €	10.400 €
Favorable	lo que se puede recibir una vez deducido los costes	10.466 €	10.381 €	10.200 €
	Rendimiento medio cada año	4,66%	0,94%	0,32%
	lo que se puede recibir en caso de fallecimiento	10.666 €	10.581 €	10.400 €

¿Qué pasa si Unicorp Vida no puede pagar?

El Tomador se encuentra expuesto al riesgo de que Unicorp Vida se enfrente a una situación de insolvencia y no pueda hacer frente a sus obligaciones de pago. En tal caso, usted perderá parte de su inversión o podrá sufrir una pérdida ilimitada del capital. Este producto no se encuentra garantizado por ningún tipo de programa de compensación o garantía que liquide los derechos que corresponden a los tomadores, asegurados y beneficiarios de un contrato de seguro.

¿Cuáles son los costes? La reducción del rendimiento (RIY) muestra el impacto que tendrán los costes totales que usted paga en el rendimiento de la inversión que puede obtener. Los costes totales tienen en cuenta los costes únicos, corrientes y los costes accesorios. Los importes indicados aquí son los costes acumulativos del producto en sí, correspondientes a períodos de mantenimiento

recomendados. Incluyen las posibles penalizaciones por salida anticipada. Las cifras asumen que usted invertirá 10.000 euros a prima única. Las cifras son estimaciones, por lo que pueden cambiar en el futuro.

Costes a lo largo del tiempo: La persona que le asesore o le venda este producto le facilitará la información que precise en el caso de cobrar costes de distribución que no estén detallados en este apartado.

	Prima única 10.000 €	
	Total costes euros	Reducción rendimiento por año
Salida después de 1 año	75,62 €	0,76%
Salida después de 3 años	227,76 €	0,76%
Salida después de 6 años	458,28 €	0,76%

Composición de los costes: El siguiente cuadro muestra:

- El impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes en el rendimiento de la inversión al final del período de mantenimiento recomendado;
- El significado de las distintas categorías de costes.

	Salida después de 6 años	
	Prima única 10.000 €	
Costes únicos	Costes de entrada ¹	0,00%
	Costes de salida ²	0,00%
Costes corrientes	Costes operación cartera ³	0,00%
	Otros costes corrientes ⁴	0,76%
Costes accesorios	Comisiones rendimiento ⁵	0,00%
	Participaciones en cuenta ⁶	0,00%

(1) Impacto de los costes que usted paga al hacer su inversión. El impacto de los costes ya se incluye en el precio.

(2) El impacto de los costes de salida de su inversión al final del periodo de mantenimiento recomendado. Incluye las penalizaciones en caso de rescate total.

(3) El impacto de los costes que tendrán para nosotros la compra y venta de las inversiones subyacentes del producto. Estos costes varían en función de las comisiones y gastos de los fondos que componen la cesta y su peso dentro del patrimonio de la misma y, por tanto, pueden variar a lo largo del periodo de mantenimiento recomendado.

(4) El impacto de los costes anuales de la gestión de sus inversiones, incluyendo el coste del Capital Adicional de Fallecimiento para un asegurado de 45 años de edad. El coste del Capital Adicional de Fallecimiento puede variar a lo largo del tiempo en función de la edad del asegurado.

(5) El impacto de la comisión de rendimiento. Deducimos estas comisiones de su inversión si el producto obtiene una rentabilidad superior a un índice de referencia.

(6) El impacto de las participaciones en cuenta. Las cobramos cuando la inversión ha obtenido una rentabilidad superior a un determinado porcentaje o un pago de un porcentaje del rendimiento final se efectúa después de la salida de la inversión.

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar el dinero de manera anticipada? Periodo de mantenimiento mínimo recomendado: 6 años

El periodo recomendado coincide con el plazo de inversión del producto ya que es en ese momento cuando se produce el vencimiento de los activos de inversión subyacentes, lo que elimina la variabilidad del precio antes cambios en las variables de mercado. La desinversión con anterioridad al periodo recomendado no es aconsejable ya que el valor de rescate dependerá del valor de mercado de los activos subyacentes, lo que puede ocasionar pérdidas.

El riesgo de liquidez es inmaterial ya que las emisiones de deuda pública subyacentes gozan de un alto grado de liquidez y profundidad de mercado.

No es aconsejable invertir en este producto con la intención de rescatarlo. Hacerlo puede suponer pérdidas relevantes respecto a la inversión inicial.

¿Cómo puedo reclamar? Para plantear cualquier queja o reclamación por escrito dispone del SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE (C/ Bolsa, nº 4 – 3ª Planta, 29015 Málaga. E-mail: atencioncliente@unicorpvda.com). Tiene a su disposición, de forma gratuita, el Defensor del Cliente, D.A. DEFENSOR, S.L. que es externo e independiente, cuyos datos de contacto figuran en su página web www.da-defensor.org. Si transcurridos dos meses no ha sido resuelta, se ha denegado su admisión, o se ha desestimado, puede dirigirse al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, (Pº de la Castellana 44, Madrid www.dgsfp.mineco.es).

Otros datos de interés: Puede acceder a este documento actualizado en la página web www.unicajabanco.es.

Declaro que he recibido copia del presente documento con antelación suficiente para su lectura, comprensión y comparación con otros productos.

En _____, a _____ de _____ Fdo. _____ NIF _____

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como en su normativa de desarrollo, le informamos que los datos detallados en este documento serán incorporados a ficheros de tratamiento manual o automatizado cuyo responsable es UNICORP VIDA, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., con domicilio social en C/ Bolsa nº 4, 3ª planta, 29015 Málaga. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad, de sus datos de carácter personal de forma gratuita, mediante escrito dirigido a Unicorp Vida a su domicilio social, o la dirección de correo electrónico atencioncliente@unicorpvda.com o personalmente en las oficinas de atención al público que actualmente Unicorp Vida tiene a su disposición. Toda la información legal y consentimientos necesarios para el tratamiento de sus datos personales se incluyen en el contrato de seguro, en caso de formalización.